



Un hombre es internado 14 años en un psiquiátrico por asfixiar a su mujer

La Audiencia Provincial de Ourense, sección segunda, ha absuelto a un hombre que asfixió a su mujer para ordenar su internamiento en un centro psiquiátrico durante 14 años, cual no podría salir sin autorización del tribunal.

El hombre llevaba casado 35 años con la víctima cuando ocurrieron los hechos el pasado enero de 2017 en el municipio de O Carballiño (Ourense). La pareja había discutido porque la mujer no le dejaba las llaves para salir de casa, según han señalado en la sentencia.

El Tribunal del Jurado ha señalado como acreditado que el acusado se encontraba “afectado por una demencia con un deterioro grande de las funciones cerebrales superiores, con rigidez y falta de flexibilidad del pensamiento y alteraciones de la conducta, las emociones y la afectividad, que provoca una grave afectación de sus facultades de comprensión y de actuación”. Por ello, se ha aplicado la eximente completa de alteración psíquica al ordenar su internamiento en un psiquiátrico.

El jurado ha considerado que el delito cometido es de "una pena privativa de libertad" y ha tenido en cuenta la "gravedad" y la "violencia empleada" por el sujeto y ha descartado la presencia de terceras personas como autores de los hechos al no haber indicios de otra persona en la cas.

El hombre deberá pagar a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |